



**CONVOCATORIA PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FIJO EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN
WASHINGTON CON LA CATEGORÍA DE SUBALTERNO**

ACTA DEFINITIVA

En Washington DC, a 19 de octubre de 2026, se reúne el órgano de selección formado por los miembros abajo firmantes con el fin de aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para la cobertura de una plaza de personal laboral, con categoría de subalterno, en la Embajada de España en Washington DC.

Celebrada la prueba y entrevistas, transcurrido el plazo para presentar alegaciones, se exponen la continuación las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que han superado la fase de oposición, así como la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso.

De acuerdo a la disposición adicional séptima "Identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos" de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, la identificación de los candidatos se realizará a través de las iniciales de los dos apellidos y los dígitos que ocupen las posiciones tercera, cuarta y quinta empezando por la derecha.

INICIALES DE APELLIDOS	Nº DE IDENTIFICACIÓN	1ª PRUEBA	2ª PRUEBA	3ª PRUEBA	ENTREVISTA	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMACIÓN	TOTAL
B S	****215**	No presentado						
V M	****886**	9.0	7.0	5.0	1.5	2.5	0.5	25.5
G M	****963**	No presentado						
M M	****130**	9.0	7.0	7.0	0.5	0	0	23.5
F L	****306**	No presentado						
T U	*****631**	7.5	NO APTO					
G J	****524**	8.0	6.0	6.0	1.5	0	0	21.5
EP	****303**	No presentado						
CS	****866**	8.5	5.5	7.0	1.5	0	0	22.5

En vista de ello, se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas ordenados según su puntuación total.

Finalizadas las fases de oposición y de concurso, se recuerda al candidato que ha quedado en primer lugar que según el punto 7.1 de la convocatoria, dispone de un plazo de ocho días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa exigida en la convocatoria.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

Washington, DC a 19 de octubre de 2026

EL SECRETARIO

Alberto Moreno Ríos

LA PRESIDENTA

Irene Higuera Ortega

LA VOCAL

Elena Cañedo Rubio

